



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PREMIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	30 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

CONTINENTE AMERICANO.

Semestre.	119 pesos.
Un año.	210 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Id. de San Carlos.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Choverri.	Id. de San Carlos.	Rogelio Alau.	Id. de Valladolid.
Sorot y Prudergans.	Id. de San Carlos.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olaso.	Id. de San Carlos.	Joaquín M. Benromá.	Id. de Compostela.
Gabriel de la Puente.	Id. de San Carlos.	Luis M. Uter.	Id. de Compostela.
Luis de Borda.	Id. de San Carlos.	J. M. Linares.	Id. de Compostela.
Alfredo Adolfo Cambá.	Id. de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Normal Central.
Emilio Coste.	Id. de San Carlos.	Ramon Llorca.	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Montoro.	Id. de San Carlos.	Manuel M. J. de Galde.	Id. Veterinaria de Madrid.
Pedro Benjumeda.	Id. de San Carlos.	Joaquín M.º Fernandez Cardia.	Instituto del Navicrudo.
Antonio Casares.	Id. de San Carlos.	Lecacha Pegoartundua.	Id. de San Isidro.
Gordiano Berra.	Id. de San Carlos.	José Casado de Alsal.	Escuela de Arquitectos.
			Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, letras de fidei comiso, ó en colles de franquencia con carta certificada.

Las suscripciones y comunicaciones, á precios convencionales. Las cartas que causen contestaciones de berrán acompañarlas del colle ó colles correspondientes para evitarlas.

## SECCION ORGANICA.

### NOVISIMO REGLAMENTO DE OPONICIONES.

V y ÚLTIMO.

Procepiábase en el art. 23, además de los ejercicios de que nos hemos ocupado, uno *exclusivamente práctico*, cuando las cátedras no sean puramente especulativas, dejando á la resolución del tribunal la prévia preparacion que haya de establecerse; pero nos extraña que no se haya dado otro carácter á este ejercicio para evitar torcidas interpretaciones.

Nada que sea de notarse advertimos en los artículos que se refieren al modo de procederse á la votacion de los aspirantes y á la formacion de temas; pero si tenemos que detener nuestra atencion en el restablecimiento de aquellas.

Creemos no ignorar la razon de las temas; pero no se nos alcanza, que cuando estas son el elemento y justo resultado de los ejercicios de oposicion y por lo tanto, que el que figura en primer lugar en ellas es el que mayor mérito tiene, pueda ofrecer dudas y quedar á merced del Gobierno elegirlo ó no, profiriendo en este caso otros opositores de inferior mérito, de inferior valor, segun lo solemnemente proclamado por un Tribunal, que de este modo ha dado por terminada su mision. Si el que vá en primer lugar es el mejor, eso debiera ser elegido, y si hubiera causas por las cuales el gobierno se creyese en el deber de preferir á otros, en tal caso es que se reconoce un vicio de nulidad que hubiera podido consignarse en la convocatoria de la admision de solicitudes como condicion negativa.

Si la oposicion solo significase la determinacion de los que son aptos para desempeñar la cátedra objeto de aquella, comprendemos la libertad completa en que el Gobierno estaria para hacer la eleccion; mas cuando se pretende por medio de los ejercicios ó pruebas públicas proclamar los opositores de más valor y de méritos más sobresalientes y así se reconoce en el actual Reglamento, á la verdad no encontramos explicacion en la propuesta hecha por temas, á no ser que el Gobierno quiera aparecer teniendo un derecho, que no ha de usar si ha de proceder en justicia y cual corresponde.

Hástanos ocuparnos para terminar esta ya larga serie de artículos, de la prescripcion 8.ª del art. 25 que trata de los empates. Punto ha sido este que ha producido algunos serios y enojosos conflictos y era de esperar que el *novisimo* Reglamento

de oposiciones, se ocupase de él con detenimiento y sin que dejase lugar á duda. En verdad, no podemos ocultar el profundo sentimiento con que hemos visto que en los casos marcados para la preferencia en los empates para nada se tienen en cuenta los servicios prestados en la ensenanza pública.

Los que con el carácter de Profesores encargados, Sustitutos, Auxiliares, Ayudantes, etc. han desempeñado sus cargos satisfactoriamente, debian ser mirados con preferencia en caso de empate, por cuanto que han demostrado, con la prueba más elocuente y más decisiva, su aptitud profesional, y sus especiales y generales conocimientos.

Ya que estos servicios no sirven para ingresar en el Profesorado, cuando son más que sobrados méritos en Alemania y en Francia y en casi todas las naciones, para ocupar las cátedras de los primeros establecimientos científicos del mundo, al ménos bien podian haber sido tomados en consideracion, figurando en lugar preferente para decidir los empates.

Hace ya algunos años que sabemos se apreciaban poco los servicios prestados por el Profesorado auxiliar, pero nunca creimos que se declarasen oficialmente de ningun valor.

Es muy extraño y digno de censura que un Reglamento con pretensiones de acabado y que ha pasado por tantas manos hábiles y entendidas omita, y que por lo tanto desprecie los servicios que además de poner de relieve el valor de los que los han prestado, han sido de gran entidad en muchos casos en que á no ser de este modo se hubiera la ensenanza pública resentido de un modo notable. Y tóngase también presente que las mezquinas dotaciones con que se han remunerado aquellos hacia esperar que lo que faltase á la remuneracion se hubiese suplido con algunas consideraciones no por gracia concedidas sino otorgadas en justicia.

Terminamos, pues, nuestro examen del Reglamento de oposiciones recientemente publicado, deplorando que no se haya con más detenimiento ó estudio tratado este asunto, habiendo abordado de una vez la totalidad de las reglas para el ingreso y ascenso en el Profesorado público, que está demandando una disposicion clara y terminante.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1874 Á 1875.

Instituto provincial de Huesca. Los historiadores de la Universidad de Huesca hacen remontar su origen á los tiempos de

Bertorio, como si pudiera establecerse identidad entre los estudios que este caudillo allí fundara y el carácter con que usaron las Universidades en la Edad Media. Aun podría considerarse á la Universidad Osense como continuacion de aquellos estudios, si no hubiera existido solucion de continuidad; mas las enseñanzas por Bertorio establecidas se interrumpen con la caída del imperio romano, si ya mucho antes no estaban interrumpidas. Sin embargo, el equivocado origen que se atribuye á esta Universidad, hizo que fuera conocida entre las españolas con el título de *Universidad Sertoriana*.

Hasta se ha disputado por largo tiempo sobre la poblacion en que Bertorio estableció su famosa Escuela.

A pesar de la opinion de los PP. Mohedanos, que la colocan en el reino de Granada, autores de gran valia y de reconocida autoridad, convienen en que fue fundada en la ciudad de Osca, correspondiente á la moderna Huesca, habiendo probado esto mismo con gran copia de poderosas razones el arzobispo de Paris, D. Pedro de Maroa, discípulo de la Universidad Osense.

Asentado esto, diremos que refiere Plutarco que Bertorio, con objeto de ganarse los ánimos de los españoles y de atraerlos á su partido, congregó en Osca á los hijos de los magnates hispanos para instruirlos en las letras griegas y latinas, proporcionándoles maestros dotados á sus expensas y les concedió el honor de vestir la toga pretoria al uso de Roma, estableció cátedras y premios para los más adelantados, y alguna vez el mismo presentaba los exámenes para entonces del estado de los educandos (!).

Julio César dió á Huesca el título de *ciudad grande y nobilísima* al recibir la embajada que la Escuela Sertoriana le mandó, estando con su ejército sobre Lerida, y elogia la gran cultura de los jóvenes con quienes hablara.

Durante la monarquía visigoda y la invasion mahometana, desaparece todo rastro de los estudios fundados por Bertorio.

Reconquistada la ciudad, los oscenses solicitaron de D. Pedro IV de Aragon la creacion de una Universidad, lo que tuvo lugar en 1354 por privilegio de D. Pedro IV, por privilegio firmado en Alcañiz, en la que se establecieron todas las ciencias conocidas, á excepcion de la teología, reservada á los monasterios.

Como no tenia aún la autorizacion del Papa, se supuso que no se confiriessen grados por espacio de un siglo. Interrumpida la ensenanza en 1450, por no poder sostener esta carga la corporacion municipal á causa de las guerras y de otras calamidades, el rey D. Juan II de Aragon volvió bien pronto á abrir las cátedras, y en 1461 estaba en su primitiva brillantez. Tres años despues, en 1464, el Papa Paulo II la otorgó todos los privilegios, libertades y atenciones de las de Tolosa, Montpellier, Lerida y Bolonia.

Las armas y blasones de la Universidad de Huesca eran un Ornefijo con las imágenes de Nuestra Señora de Salas y de San Martin obispo á su lado, y debajo de dichas imágenes, en el exergo del escudo la tiara y las llaves de la Iglesia en medio, las barras de Aragon á la derecha, y un lienzo de muralla coronado de torres, que eran las armas que usaba la ciudad, á la izquierda.

Allegó á tener bienes tan cuantiosos, que no solo cubria sus gastos ordinarios, sino que pudo construir el edificio en donde se instaló definitivamente y fundar un Colegio.

Fernando el Católico aumentó sus privilegios, Felipe II promulgó sus ordenanzas autorizadas por el Pontífice, aplicando á su sostenimiento gran parte de las rentas de Monte-Aragon y Carlos III le donó la Biblioteca de los Jesuitas.

En 1793 sus rentas eran de 122.291 rs., y despues de cubiertos los sueldos de 24 Catedráticos y demás atenciones, quedaba un sobrante de 50.541 rs. para la fabrica y gastos extraordinarios.

Regiase en lo antiguo por un jefe llamado *Canciller*, á quien competia la suprema inspeccion y la colacion de los grados. El Rector era nombrado por un Doctor de cada Facultad, y habia de recaer el nombramiento en un Bachiller; pero desde mediados del siglo pasado, tuvieron este privilegio los mismos Doctores. Los grados de Licenciado se conferian en el teatro de la Universidad, y los de Doctor en la catedral, solemnidad que no se ha usado en otros

Escuela de Rapafia, y á la cual asistia todo el

cabildo. Tan grande fue el renombre de esta Universidad, que el Emperador Carlos V y despues el Papa San Pio V en 1571 pretendieron que á nadie más que á ellos correspondia el nombre de jefes de la Universidad Bertoriana; pero el claustro de profesores negó á obedecer, no admitiendo jefe alguno que no fuera nombrado por él.

En 1845 quedó suprimida esta Universidad, convirtiéndose en Instituto de segunda enseñanza (1).

Profesorado. Director, D. Manuel Lopez Bastaran, Catedrático de Retórica, Literatura y Derecho.—Secretario, D. Cosme Blasco, Catedrático de Latin, Historia media y moderna y Arte.—Latin y Castellano, D. Antonio Aguilu.—Geografía é Historia universal, de España y antigua, don Antonio Vidal.—Matemáticas y Desecho, D. Mauricio Maria Martínez.—Matemáticas, D. Jose Maria Villafañe.—Psicología, Antropología, Biología y Ética, D. Vicente Ventura.—Física, Química, Historia natural, Fisiología, Higiene y Cosmología, D. Serafin Casas.—Francés, Lógica, Agricultura, Industria y Comercio, D. Victor Kolly.—Matemáticas y Física, D. José Segundo Fernandez (Sustituto).—Dibujo, D. Jose Maria Hea (Sustituto).

Matriculada.—Se matricularon 150 alumnos en 501 signatures.

Exámenes.

	Suscrip- cionistas.	Matriculados.	Apromedados.	Suspensos.
Junio.	{ Oficiales. . . . .	256	36	
	{ Libres. . . . .	64		
Setiembre.	{ Oficiales. . . . .	65	14	
	{ Libres. . . . .	38		
Total.		405	50	

Grados y títulos profesionales. 32 alumnos recibieron el grado de Bachiller en este Instituto y 19 procedentes de los establecimientos libres de segunda enseñanza de Barbastron, Jaca y Ponz lo rehabilitaron, dos recibieron el título de Agrimensores, y no habiendo quedado ningun suspenso ni en los grados ni en los ejercicios para obtener título profesional.

Estado económico. No fue nada satisfactorio, pues quedaron pendientes de pago las atenciones del personal en los meses de Mayo y Junio, por no haber entregado el Estado á este establecimiento los intereses de las láminas intrasferibles que posee, ascendiendo los créditos que por este concepto tiene á su favor á 14.700.22 pesetas.

Instituto libre de Jaca. Dirigido por los PP. Escolapios, con 34 alumnos libres, su presupuesto de ingresos es de 4.825 pesetas de subvencion municipal y 1.946.56 de matriculas, que hacen un total de 6.771.56 pesetas; el de gastos asciende á 5.650 pesetas por personal y 1.121.56 por matricula, que suman una cantidad igual á la de ingresos. Su Director es D. José Sanchez Cruzat y los profesores, P. Emeterio Aolz, P. Leoncio Rabadan, P. Antonio Sabatá y P. Márcos Calvo.

Bibliotecas. En 1845, convertida la Universidad en Instituto, la librería de la misma, formada en el siglo pasado, y aumentada con la de los suprimidos Colegios mayores de Santiago y San Vicente, y compuestas de obras de teología y derecho, pasaron al Instituto, utilizándose solo sus profesores.

En 1852 para hacerla pública se incorporaron los libros de varios conventos suprimidos en aquella capital.

En 1854 la Diputacion provincial autorizó á la direccion del Instituto para que invirtiese en arreglar el local para instalar una Biblioteca 6.500 rs. que procedian de sobrantes de la Escuela Normal de Huesca, cuya autorizacion fué confirmada por el Gobierno en Real orden de 20 de Abril del mismo año.

(1) Acerca de la Historia de la Universidad de Huesca remitimos á nuestros lectores á los siguientes trabajos: Notable artículo publicado por D. Francisco Navarro Aznar en el núm. 2.º de El Año Aragonés, correspondiente al 1.º de Noviembre de 1895. Nota de los establecimientos científicos, literarios y artísticos de España á principios del siglo XIX, por el autor de estas líneas, artículo Huesca, publicado en el núm. 75 de El Mesencero Español, correspondiente al 10 de Diciembre de 1895. Escenario histórico-estadístico-administrativo de las Instrucciones públicas en España, correspondiente al curso de 1875-76, publicado por la Direccion de la Gerencia de Madrid, 1876.

(1) Plutarco, la Sertorio.



En los últimos meses de 1857 se abrió al público con 6.000 libros.

En 1860 se agregaron los libros sacados en la ex-catedral de Hoya y Magisterio de San Victorian y San Juan de la Peña.

En 1872 adquirieron 2.770 volúmenes que sumaron 3.774 volúmenes.

En el curso pasado se ha enriquecido con 490 volúmenes y 402 entre otros de otros libros en publicación: 300 de aquéllos han sido comprados por el distinguido hijo y en su día asesorador de la casa D. Valentin Cardenera, el cual, cediendo de la biblioteca del bibliotecario, ha entregado a las indicaciones del bibliotecario, ha entregado una parte del donativo que pensaba hacer después de su muerte.

Se encuentra situada la Biblioteca en la planta baja del Instituto; ocupa cuatro salas con sus estanterías la mayor parte de ellas con once tablas, que contienen próximamente 16.500 libros. Los restantes, hasta el número total, se hallan colocados en 52 estantes esmerilados, en un departamento que es la antigua galería bazarina que está sobre el histórico subterráneo que se llama con el nombre de Campana del Rey D. Ramiro, en cuyo local se hallan ordenados los ejemplares duplicados y desahucados. En suma contiene 22.901 volúmenes impresos, entre ellos 50 inenajables y 53 manuscritos.

Al hacer la reseña del Instituto de Albacete el 15 de Marzo, dejamos de citar como agregados, el Colegio privado de Halls, dirigido por el licenciado D. Joaquín Jorja Ruiz, y el colegio privado de la misma localidad titulado de la Parisina, y dirigido por el licenciado D. Juan Juan y Jimenez.

Al hacer la reseña del Instituto de Huelva en nuestro último número dejamos de citar como agregado el Colegio de San Juan Bautista, de Cañabán, dirigido por el Bachiller D. Juan Romero y Barrero.

Luis Ramirez y la Guardia.

LAS ESCUELAS DE PUERTO-RICO.

En todas ocasiones es lamentable que la Administración pública no proceda en los actos de su competencia con esa actividad y prontitud que constituyen uno de sus caracteres más esenciales. Pero cuando, desprovista de tan importantes condiciones, es causa su languidez y pereza abandono del más insignificante perjuicio, el que lo sufre no debe contentarse con lamentaciones vanas sino dirigir censuras energicas y quejas fundadas, al amparo de esos sagrados principios que presiden las relaciones del Estado con los particulares.

En España, por desgracia, así como en la esfera política son los gobiernos vinculados en sus personalidades la soberanía de las leyes y doctrinas públicas, anulando los altos intereses de la nación al arbitrio de su voluntad, en la esfera administrativa los encargados de ejecutar simplemente disposiciones de interés común (creyendo esto, sin duda, patrimonio propio) lo aceleran ó retardan, lo disminuyen ó aumentan, obrando con una independencia poco conforme con la limitación de facultades y estrecha responsabilidad inherente al ejercicio del poder administrativo.

Hoy es ya de que cesen abusos tan fundamentales, hora es ya de que la acción administrativa, dentro de sus verdaderos límites, salga de esa lentitud y pereza que la enflaquecen y debilitan marchando con el sello de una indiferencia perjudicialísima que á veces consigue despreciar de toda fuerza moral.

No se consienta por más tiempo que los asuntos administrativos se despachen cuando se quiere sino cuando se debe, y sobre todo, tengamos muy en cuenta, que las necesidades, los deseos, varían por efecto del tiempo, que lo que hoy es frecuente mañana es esteril y, por consecuencia, oblitase á todos los representantes del poder administrativo, á funcionar prontamente y de que hay derecho á exigir tratándose de cuestiones tan graves y trascendentales como son todas las que se relacionan con los intereses públicos.

Muchos ejemplos podráis acaso citar que demuestran palpablemente negligencias administrativas, pero entre ellos, merece sin duda especial mención lo que viene ocurriendo con el concurso para la provisión de escuelas en Puerto-Rico.

Suplico al Sr. Ministro de Ultramar que su atención sobre este particular.

El mamiento del gobierno y en pocos días llegaron á presentarse cerca de quinientas solicitudes documentadas en forma.

Concluyó el término para la admisión de aspirantes al concurso, transcurrido mes y meses, y los nombramientos para las escuelas de Puerto-Rico, si han aparecido, ni aparecen, ni hay motivo para decir que aparecen.

En que concepto tan injustificado abandono? Que cuando un pueblo motiva el que se acuerde de él, se resuelva en concurso anunciado en el de Agosto de 1874?

En distintas épocas hemos dirigido preguntas de esta naturaleza, hoy insistimos con la esperanza de que sea la última vez que nos ocupemos de tan enojosa cuestión.

No se trata solamente de deplorar que las promesas oficiales, hechas solemnemente, no tengan el debido cumplimiento, se trata de impedir continúan causándose trascendentales perjuicios á los numerosos concurrentes á las citadas escuelas.

Muchos de ellos entregaron en la Secretaría general del Ministerio referido sus títulos originales y justificantes académicos, viéndose privados de poder presentar dichos documentos, durante este indefinido período, en otras muchas partes con grave detrimento para sus intereses.

Antes de anunciar un acto público como el anunciado en el 21 de Agosto de 1874, antes de hacer un llamamiento á clases tan numerosas y respetables como el Profesorado de Instrucción primaria, debe existir ánimo firme de no defraudar las esperanzas que justamente puedan hacerse pues concebir de lo contrario, además de las graves consecuencias que desde luego se originan, corre peligro la Administración de perder carácter severo y formal que debe adquirirla llegando á inspirar sus ofrecimientos natural desconfianza.

Repetimos que el digno Ministro que hoy desempeña la cartera de Ultramar termine, en el más breve plazo posible, este asunto, resolviendo el concurso citado de cualquier forma, en uno u otro sentido, anulándolo ó revalidándolo, pero con actividad, de un modo inmediato, sin dilaciones ni aplazamientos que perjudican directamente, en este caso, á los Maestros, pero en último lugar, redundan siempre en vergonzoso desprestigio del Estado.

OPOSICIONES.

Está acordado que las que hayan de tener lugar en el distrito universitario de Madrid, para las plazas de ambos sexos, se verifiquen, para la provincia de Madrid, en Mayo y Noviembre; para la de Ciudad-Real, en Junio y Diciembre; para la de Cuenca, Ciudadajara y Toledo, en Enero y Julio; y para la de Segovia, en Marzo y Setiembre.

COMPETENCIA.

El sistema de enseñanza de los sordo-mudos que hasta aquí ha sido adoptado con casi uniforme universalidad, va á encontrar tanacos impugnadores en los que ensalzan otro procedimiento de más innegables ventajas, puesto en práctica en Ginebra por el Sr. Magnat, y que consiste en enseñar á dichos sordo-mudos á comprender todo lo que se les habla por la sola percepción visual de los movimientos de los labios y garganta, contestando ellos á su vez con sonidos de bastante clara comprensión, y á falta de ellos el mismo movimiento para entenderse con sus compañeros de enseñanza.

Este procedimiento no resuelve, sin embargo, la dificultad de poder entenderse con los sordo-mudos en ausencia de la luz.

RUEGO OPORTUNO.

El Clamor del Magisterio ruega al Sr. Rector del distrito universitario de Barcelona, se sirva recordar lo más pronto posible á la Junta provincial de Girona, que no han de confundirse en manera alguna las licencias de que disfrutaban algunos Profesores con las autorizaciones para abandonar la escuela ante amenazas de los carlistas. Lo primero puede hacerlo el Gobierno á todas horas, pues al que ha concedido las licencias nadie ha de negarle el derecho de retirarse si así lo aconseja la conveniencia del mejor servicio; empero, lo segundo, es cosa más grave ya, que pondría á muchos Profesores en la alternativa de abandonar sus plazas ó exponerse en algunos casos á graves riesgos.

PROGRAMA DE PREMIOS.

El Instituto médico valenciano, Ilustre sociedad que há poco celebró su trigésimo quinto aniversario, ha publicado el siguiente programa de premios para el año de 1876: 1.ª cuestión.—Medicina.—Historia completa de la fiebre puerperal, determinando si es un proceso morboso bien definido.—2.ª cuestión.—Cirujía.—Diagnóstico diferencial entre las producciones homeomorfas y heteromorfas.—3.ª cuestión.—Farmacia.—Reune Kapala condiciones abonadas para el establecimiento de grandes laboratorios de productos químico-farmacológicos en la industria? ¿Qué productos podrían prepararse con ventaja? Procedimientos que deberían emplearse para su obtención.—4.ª cuestión.—Ciencias auxiliares.—Determinar las ventajas é inconvenientes de los diversos sistemas de calefacción y alumbrado usados en nuestro país, considerados especialmente bajo el punto de vista higiénico.—5.ª cuestión.—Resolución de un punto cualquiera interesante de la ciencia, á elección del autor, siempre que dicha resolución sea satisfactoria á juicio de la comisión opositora.

Para la resolución de cada una de las precedentes cuestiones se ofrecen dos premios, concurrentes, el primero en una medalla de oro y el título de doctor de mérito, y el segundo en este título tan solo; y las memorias podrán ser escritas en castellano, latin, francés, portugués ó

italiano, y deberán ser remitidas á cualquiera de los secretarios de la Corporación antes de 1.º de Diciembre del año actual.

NIEVAS JUNTAS.

PROVINCIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Burgos.—Presidente, D. José Ferraz y Alcazar, Gobernador civil.—Vicepresidente, D. Juan Yañez Yañez, Jefe de Estudios en la escuela de la capital.—Vocales, Sr. Eduardo Augusto de Huesón, Director del Instituto de 2.ª enseñanza.—D. Bernardino Valasco, Director de la Escuela Normal.—D. Emilio Fernandez Carranza, individuo de la Comisión provincial.—D. Lucas de Carranza y Diaz, individuo del Ayuntamiento de la capital.—D. Fausto Diaz Gueves, Canónigo letrado de la Santa Iglesia Metropolitana, delegado del Excmo. S. Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis.—D. Tomás Fernandez Cobo, D. Francisco de Regia Claveros y D. Antonio Ojeda y Olmos, padres de familia, y don Clemente Fernandez y Palacio, Inspector de 1.ª enseñanza.

Jaen.—Presidente, Excmo. Sr. Gobernador civil.—Vocales.—D. Enrique Suarez Montarroy, Juez de primera instancia de la capital.—Don Francisco José Salcedo, Diputado provincial.—Excmo. Sr. D. José de Campos y Alcalá, padre de familia.—D. Bernardo de Tapia y Castañeda, hom. id.—D. Francisco Jimenez Callejon y Delgado, id. id.—D. Francisco de Paula de la Torre, Concejal del Ayuntamiento de la capital.—D. Luis Muñoz Cobo, Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.—D. Manuel Luis Romero, Director de la Escuela Normal de Maestros.—D. Diego Medel y Rivas, Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia.

Sevilla.—Además del Presidente y Vocales, natos la constituyen, D. Lorenzo Hernandez, D. José M. Hernandez, y D. Manuel Laraña y Fernandez, como padres de familia.—D. Bernardo Coronado, ind. viduo de la Comisión provincial.—D. Manuel Laraña y Ramirez, Concejal del Ayuntamiento.—D. Felipe Ruiz, Canónigo delegado del diócesano.

Palencia.—Sr. Gobernador, Presidente.—Señores Juez de primera instancia, Director del Instituto de 2.ª enseñanza, Director de la Escuela Normal é Inspector de escuelas, vocales natos.—Sr. Doctoral, delegado del diócesano.—Sres. D. Antonio Ruyero y D. Juan Martinez Merino, individuos de la Comisión permanente y del Ilmo. Ayuntamiento respectivamente.—Sres. D. Juan Monasterio, D. Agustín Herrero y D. Juan Perez Miguel, padres de familia.

Cádiz.—Excmo. Sr. Gobernador civil, presidente.—D. Ramon Sendra, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, Vicepresidente.—D. Vicente Rubio y Diaz, Director del Instituto.—D. Luis Oliveros, Director de la Normal.—D. Pedro Sanchez, Inspector de 1.ª enseñanza.—D. Fernando Hue, Canónigo doctoral, delegado del diócesano.—D. Pedro Ibañez, por la Excmo. Diputación.—D. Rafael Garcia, por el Excmo. Ayuntamiento.—D. Fernando G. Arboleyn, D. Augusto Lardo de Tejada y D. Gabriel Lopez Martinez, padres de familia.

Toledo.—Sr. Gobernador, Presidente.—Señor Juez de primera instancia.—Sres. Directores del Instituto de 2.ª enseñanza y Escuela Normal.—Sr. Inspector de escuelas de la provincia.—Delegado del Diócesano, D. Tomás de Lugo.—Diputado, D. Luciano Miguel.—Concejal, D. Nicobar Gallardo.—Padres de familia, D. Rafael Diaz y Jurado, D. Gabriel Ledesma y Sr. Marques de Medina.

Madrid.—Excmo. Sr. D. José Elduayen, Gobernador civil, Presidente.—Ilmo. Sr. D. Vicente Lafuente, Rector de la Universidad Central.—Sr. Juez decano de primera instancia de Madrid.—Sr. Cura párroco de San Nicolás, delegado del Diócesano.—Sr. D. Sandalio de Pereda, Director del Instituto de San Isidro.—Sr. Director de la Escuela Normal Central.—Sr. Inspector provincial de primera enseñanza.—Sr. Marques de Retortillo, Diputado provincial.—D. José Teresa Garcia, individuo del Ayuntamiento de Madrid.—D. Basilio Sebastian Castellanos, D. Mariano Cardenera y D. Alejandro Olivan, padres de familia.

NOTABLE VISITA.

El Colegio de Santa Isabel, sito en la calle de Hortaleza, ha sido visitado por S. A. la Princesa de Asturias, que recorrió todas las dependencias, saliendo muy complacida del estado del establecimiento.

Acompañaron á S. A. en esta visita la marquesa de Santa Cruz y la señora de Calderon, esperándola en el edificio varias señoras de la Junta, entre las que recordamos á las señoras condesa del Montijo, viuda de Corrales, de Guadalupe, de Nava de Tajo, marquesa de la Torrecolilla, viuda de Santillana, y de Valgornera.

Los señores ministro de la Gobernación, director de Beneficencia, gobernador civil y alcalde primero asistieron tambien á la visita de su Alteza.

EXPOSICION PROVINCIAL.

La Junta Directiva del Circulo Agrícola Salmantino se ha dirigido ya á la Excmo. Diputación, y en breve lo hará al M. I. Ayuntamiento, en solicitud de que estas corporaciones consignen en sus presupuestos alguna cantidad con destino á los gastos de la exposición provincial que se ha de celebrar en la época oportuna.

La Junta de Agricultura, Industria y Comercio secundará al mismo tiempo estas gestiones, esperando asegurar mayor concurrencia á la Exposición de Filadelfia, si se llega á celebrar la provincial, toda vez que los productos que en esta figuraran, á excepción de la ganadería, podrían ir después al certámen americano, para lo cual el Circulo se encargaría de su presentación en debido tiempo á la Junta de Agricultura, para evitar molestias á sus asociados.

LA FACULTAD DE MEDICINA DE VALENCIA.

El Boletín del Instituto Médico valenciano se lamenta en uno de sus últimos números de que una Facultad de Medicina de la importancia y de la reputación de la de Valencia, no tenga escuela y viva estrechamente y como de presaca en el Hospital de Madrid, que tiene su colegio de San Carlos; Barcelona, el colegio de Medicina, Valladolid, su Hospital y su Facultad (granada la suya; Sevilla, ¡ahí ved lo que hay en Sevilla, que es elocuente lección; y solo Valencia, á pesar de su nombre, de sus glorias, de su vida, de sus hechos, de sus resultados, de su prestigio, de su Museo, de su arsenal quirúrgico y de sus clínicas, carece de un edificio propio, capáz y acondicionado para vivir independiente y con decoro. ¿Es esto creíble?... Nosotros que conocemos bastante esa Facultad, estamos conformes con el articulista en que es mengua que en la ciudad que cuenta varios teatros y una magnífica plaza de toros, no exista un edificio que se titule Escuela de Medicina.

YA PODRAN PAGAR MEJOR.

La mucha abundancia de original nos ha impedido ocuparnos, hasta hoy, en dar cuenta del Real decreto de 17 de Abril, expedido por el Ministerio de Hacienda, por cuyo art. 1.º se autoriza al Gobierno para conceder á las Corporaciones municipales, por razón de sus encabalgamientos de los impuestos de consumos, coreales y sal, del presente año económico, las rebajas y moratorias que procedan, según los expedientes justificativos instruidos en virtud de las reclamaciones presentadas en las Administraciones económicas hasta la fecha de este decreto.

Por el art. 2.º se decreta que en pago de los créditos de la Hacienda por los mismos impuestos, por el suprimido impuesto personal y por cualquier otro concepto, se admitirá á los Ayuntamientos deudores los créditos que las mismas Corporaciones tengan á su favor por atraso de sus derechos, como participes de las rentas públicas, por intereses de suscripciones de deuda consolidada al 3 por 100, devengados hasta fin de Junio de 1874 y por cualquier otro derecho á cargo del Tesoro.

Como comprenderán nuestros lectores, este decreto viene á aliviar mucho la situación financiera de los Municipios, y á quitarles el pretexto de no satisfacer los haberes de Instrucción primaria, por el estado angustioso de las arcas municipales.

Ya algo se nos había ofrecido en reglones oficiales que pusiera á los Ayuntamientos en condiciones de pagar puntualmente á los Maestros.

Damos las más expresivas gracias al Sr. Salaverria por una medida que viene á favorecer á la clase á cuya defensa estamos conagrados.

DISTURBIOS ESCOLARES.

Hemos sabido con disgusto que habiendo manifestado en la clase un distinguido Profesor de la Facultad de medicina de Madrid que sus alumnos ó la mayor parte de ellos no estaban suficientemente preparados para los próximos exámenes, estos se amotinaron promoviendo un desorden inusitado de la clase escolar.

Repetimos que se ponga coto á estos excesos por las vías legales como siempre hemos pedido, pues siempre los hemos deplorado.

MERECEN APLAUSO.

Debido á las gestiones de los Sres. Gobernador civil, Jefe de Fomento, Jefe económico, y subalternos de la provincia de Huelva acaso no son ya más de cinco ó seis los Ayuntamientos que adeudan á los Maestros y escuelas hasta fin de Diciembre último, y muchos tienen satisfecho, y los Maestros cobrado, el tercer trimestre del año económico.

Sea pues ya algunas las provincias en que los Maestros están casi al corriente de sus atrasos.

BUENA Y SEGURA FORMA DE LETRA.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que con este epigrafe publicamos en la sección correspondiente, dando á conocer un nuevo sistema de papel litografiado para escribir, invención del presbítero y Director del colegio del Niño Jesús, D. Rafael Segarra y Rosmora.

Sea tales las ventajas que resultan para el aprendizaje de la escritura, de este nuevo método, cuyos resultados hemos podido examinar y apreciar, que sentimos no disponer hoy de más espacio que para recomendar á nuestros suscriptores, pudiendo los que sean Maestros pedir al autor la instrucción del sistema, quien se la remitirá gratis.

OBRAS RECIBIDAS.

Tratado de Químicas inorgánicas, por D. Rafael Saenz Palacios, 5.ª edición. Sabiduría, precioso drama del poeta indio Kalidasa, joya de las literaturas orientales, en meta estos, traducido directamente del sánkrit por D. Francisco Garcia Ayuso. La Estrella de las Niñas, variadas composiciones en verso, recopiladas por D. J. M. y S. Esta linda obra está dedicada á los padres de familia, á las señoras directoras de enseñanza y á cuantas personas tengan á su cargo la educación é instrucción de una niña. Tratado de materia farmacológica mineral (última entrega), dicho notable tratado de 288 páginas en 4.ª original del Dr. D. Juan Teixidor y Cos, Catedrático de Farmacia en la Univer-



idad de Barcelona, contiene más de 600 grabados intercalados en el texto, con una rosa...

Teoría estética de las artes del dibujo, por don F. Manjares, Catedrático de dicha asignatura...

La Nueva Confraternidad de Palencia pide en su número del 15 la derogación del artículo de la Constitución...

El Ayuntamiento de Madrid ha elevado el sueldo, desde 15.000 á 18.000 rs al Sr. D. Valentín María Mediero, Inspector facultativo de las escuelas públicas.

Ha conferenciado con el Sr. Ministro de Fomento una comisión de Profesores de los colegios particulares de esta corte...

La polémica sobre el krausismo entablada en la Revista Europea, entre dos paladines tan esforzados como los Sres. Camposar y Canalejas...

También se inserta en el expresado número de la Revista Europea el primer artículo de un importante estudio sobre La organización de la demagogia francesa...

El Sr. Ministro de la Gobernación ha respondido accediendo á los deseos y á la solicitud hecha por el señor gobernador de Sevilla...

Haec pocos dies fuit arrojado de la academia naval de los Estados Unidos un cadete de ingenieros del ramo...

Debido celebrarse en los meses de Junio y Setiembre del presente año exámenes para el ingreso en esta Escuela...

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

En la misma Iglesia yacen muchos hombres distinguidos en las ciencias y en las artes.

transcriben á continuación los artículos del reglamento de la Escuela referentes al ingreso:

Art. 56. Los alumnos de la Escuela general de Agricultura se dividen en internos y externos.

Art. 57. Para ingresar en la Escuela como alumno interno en la Sección de Ingenieros agrónomos se necesita ser aprobado, mediante examen, en las materias siguientes:

Trigonometría rectilínea y esférica. Complemento de Algebra. Geometría analítica. Geometría descriptiva. Topografía.

Art. 58. Para ingresar como alumno interno en la Sección de peritos agrícolas se necesita ser aprobado, mediante examen, de las materias siguientes:

Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría. Trigonometría rectilínea, nociones de Geometría descriptiva y topografía.

Art. 59. Para ingresar en la Sección de Capataces basta saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, sobre cuyas materias sufrirá el aspirante un examen en la Escuela.

Art. 60. Serán admitidos como alumnos internos y sin previo examen en las Secciones de Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas los que acrediten haber cursado y probado oficialmente en un establecimiento del Estado las materias señaladas para el ingreso...

Art. 62. Los candidatos al ingreso elevarán al Director de la Escuela su solicitud de examen, ó las certificaciones que acrediten tener probadas oficialmente las asignaturas del ingreso.

Los exámenes serán públicos, y se verificarán ante Tribunales designados previamente por la Junta.

El candidato que no se presentase á sufrir el examen en el día y hora que se hubiese señalado no será examinado de aquella materia hasta el año siguiente, á no ser que el Tribunal le dispense la falta.

En cada examen el Tribunal respectivo, por mayoría de votos en votación secreta, calificará á los candidatos con la nota de aprobado ó desaprobado, extendiendo esta firmada por todos los examinadores, que se archivará en el Secretaría, publicándose copia autorizada en la tablilla de órdenes.

Art. 63. Para ser admitido en la Escuela no será preciso examinarse en un mismo año de todas las materias que se exigen para el ingreso. Los candidatos que no pretendan probarlas todas simultáneamente expresarán en la instancia que elevan al Director cuáles son los exámenes que solicitan.

Art. 91. Los Ingenieros agrónomos que hubieren seguido la carrera en clase de alumnos internos serán siempre preferidos por el Gobierno, y en igualdad de circunstancias para el desempeño de todos los cargos oficiales en que hayan de utilizarse sus servicios.

Art. 96. Se denominan alumnos externos de la Escuela: 1.º Los que habiendo sido aprobados en el examen de las asignaturas del ingreso no asistiesen con la exactitud reglamentaria á las clases y prácticas de la Escuela.

2.º Los que no habiendo sido aprobados en algunas de las materias del ingreso quisiesen matricularse en las asignaturas de la carrera.

3.º Los que sin previo examen de ingreso se matricularan en las asignaturas de la carrera.

Art. 99. Los alumnos que no hubiesen sufrido el examen de ingreso y se matriculasen en las asignaturas de la carrera tendrán opción, mediante examen, á un diploma ó certificado en que se acrediten los estudios cursados en la Escuela. Estos estudios no tendrán valor académico, y por consecuencia no dan derecho al título de Ingeniero agrónomo ó Perito agrícola.

Art. 100. Los alumnos que no hubieran sido aprobados en algunas de las materias del ingreso y se matriculasen en las asignaturas de la carrera no podrán examinarse de estas materias hasta tanto que fuesen aprobados en las que constituyen el ingreso.

Art. 101. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser examinados en todas las asignaturas para optar á alguno de los títulos de Ingeniero agrónomo ó Perito agrícola, no recobrarán su calificación definitiva hasta la terminación de todos los exámenes y ejercicios, análogamente á lo prescrito para los ejercicios de reválida en el art. 81.º

Por decreto del Gobierno de la República de 26 de Junio de 1874, los Ingenieros agrónomos desempeñarán los cargos de Secretarios de las Juntas provinciales de Agricultura nombrados al efecto por el Ministerio de Fomento.

Florida (Madrid) 1.º de Mayo de 1875.—El Director, Pablo Gonzalez de la Peña.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA. Nombrado por el Gobierno el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Tapa y Llorca...

puesto en el artículo 10 del reglamento de oposiciones á cátedras del día 3 de Abril último. Barcelona 11 de Mayo de 1875.—El Doctor, Presidente, Estanislao Reynolds y Rabasa. (G. del 20 de Mayo.)

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Boria. Por oposición. La de párvulos de Arrada. . . . . 1100 pesetas

Provincia de Almería. Por concurso.—De niños. Balsa de Vea. . . . . 625 »

Provincia de Segovia. Escuelas de niños. La de Moraleja de Juditar, dotada con el sueldo anual de 325 pesetas.

Provincia de Toledo. Escuelas de niños. La de La Guardia, Madridiense, Yébenes y Santa Cruz de la Zarza, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas cada una.

Provincia de Sevilla. Escuelas de niños. La de Moraleja de Juditar, dotada con el sueldo anual de 325 pesetas.

Provincia de Zamora. Escuelas de niños. La de Alvaros, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Provincia de Huelva. Escuelas de niños. La de Valverde, con el de 500.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Provincia de Madrid. Escuelas de niños. La de San Juan de los Rios, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

le demás, saber el Virgilio se 46 en 1874 y en 1875, y el Oigeron fue orador ó poeta, cosa es bairad, y que no conduce á aprender á montar á caballo, á llenar la provéala olla, ni á aumentar sus ganancias honradamente en un cinco por ciento mensual.

Y perdóneme el lector si de latin entiendo, y la cita no es fiel, que el impresor aprieta, que aprieta, oprimir ó presionar es su oficio, pues si no son estos sinónimos, por la falta, y el texto no lo tengo á la mano, y aunque alcancé cinco años de latin, que en uno sólo estudié más que lo que hoy sabe un doctor novísimo, siempre ya no los tiempos en que se hacía aprender de memoria la Epistola ad Pisonem.

Decía, pues, que en estos tiempos y en este país, son tan raros los libros que de letras clásicas tratan, que no pueden contar con los dedos, y producen tan poco beneficio á sus autores que empiezan á meritoria escribir uno.

Hasta ahora no ha aparecido más que el primer tomo de los Apuntes de Literatura latina del Sr. Canalejas.

Expone en su introducción por analizar la importancia de los estudios clásicos, sigue haciendo consideraciones generales sobre la gramática, la literatura y los estudios filológicos, y luego nos da á conocer lo que llamamos las que alguna afición á la literatura latina tenemos.

Estudia después la comedia romana deteniéndose, como es natural, en las obras dramáticas de Plauto y de Terencio, dando á conocer los argumentos de las veinte comedias auténticas del primero y de las seis del segundo.

Dedica una lección al poema de Lucrecio, De Rerum Natura, y conagrando la última á los prosistas latinos anteriores al siglo de oro, nos deja con el deseo de conocer su segundo tomo.

Metódico ordenamiento de doctrina y claridad en la exposición; tales son las cualidades que hacemos notar en la obra del Sr. Canalejas, pudiendo no poder disponer de mayor espacio para examinarla más detenidamente.

Pelicitamos por ella al autor y lo excitamos á nuestros ruegos para con nuestro amigo algún valor tienen, á dar á luz el siguiente tomo reservándonos para la terminación de la obra el darla á conocer más detenidamente.

Nociones de Historia Natural al alcance de los niños por D. José María Solano y Eulate.—2.ª edición.—Madrid.—Imp. de Juste.—1872.—1 vol. en 8.º, 111 pags.

Varias veces hemos manifestado cuán difícil es el escribir un buen manual de una ciencia ó arte, que ante el alcance de todas las inteligencias.

Hay que luchar con tantas dificultades, tiene que estar encerrado en tan estrechos límites, no omitiendo nada de lo indispensable y descartando de él todo lo superfluo, que no solo se necesita poseer á fondo aquella ciencia, sino además saber dar forma conveniente al manual.

Todas cuantas condiciones se pueden exigir en trabajos de este género, existen en el de nuestro muy querido amigo el Sr. Solano; mas como por sernos tan querido (y querido tiene que ser de cuantos le tratan el sabio y modesto joven ayudante del Museo de Ciencias naturales) pudiera atribuirse á apasionamiento nuestro, seremos parcos en elogios y nos contentaremos con copiar las Advertencias preliminares y hacer una reseña de los capítulos de su obra.

El convencimiento íntimo, dice, de la necesidad de introducir en la instrucción primaria una enseñanza de Historia Natural que, á la par que desarraiguen dañosas preocupaciones, despierten en los niños afición al estudio de la naturaleza, presentándoles á grandes rasgos sus admirables bellezas y haciéndoles ver la inmensa utilidad que al hombre puede reportar de su conocimiento; tal ha sido el móvil que ha producido á la publicación de esta obra.

La exactitud ha exigido preferir la omisión de un hecho á su explicación defectuosa. La claridad ha obligado á no emplear más palabras técnicas que las indispensables, y estas acompañadas de su definición expresa ó táctica.

Para mayor amenidad e interés, se han mezclado en las nociones de Historia Natural algunas noticias sobre aplicaciones industriales e intercalado sencillísimas láminas, que, sin aumentar sensiblemente el costo, contribuyan á hacer más viva y útil la vida del niño.

Al fin, como no es de la índole de este trabajo establecer un cuerpo de doctrina, y el solo presentar un caudal de hechos expuesto con el mayor orden posible, hace adoptado el sistema de preguntas y respuestas, como el medio de transición menos brusco, de unas á otras materias.

Ha aquí ahora la reseña de sus capítulos: —Nociones generales.—Aire y agua.—Males.—Minerales de construcción y usos industriales.—Piedras preciosas.—De las plantas en general.—Plantas alimenticias.—Plantas de usos varios.—De los animales en general.—Mamíferos.—Aves.—Reptiles.—Peces.—Insectos.—Continuación de animales invertebrados.

Al texto acompañan intercalados los siguientes grabados: —Leon.—Murciélago.—Ballena.—Elefante.—Camello.—Girafa.—Ardilla.—Puerco espín.—Oso hormiguero.—Milano.—Mochuelo.—Urraca.—Amoxtli.—Pelicano.—Tortuga.—Cocodrilo.—Culebra de cascabel.—Rana.—Barbo.—Lenguado.—Pes de espada.—Cabalito del diablo.—Salamante.—Cigarras.—Alacran.—Cangrejo de mar.—Limaco ó babosa.—Estralia de mar.

Algunos ejemplares van además acompañados de una lámina cromolitografiada de las piedras preciosas.

En resumen, es un libro muy útil en las Escuelas para la enseñanza de la lectura y que no debía faltar en ninguna Biblioteca popular.

LOS RAMOS Y LA GRAMA.

SECCION OFICIAL.

ESCUELA GENERAL DE AGRICULTURA LA FLORIDA. Debido celebrarse en los meses de Junio y Setiembre del presente año exámenes para el ingreso en esta Escuela...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Nombrado por el Gobierno el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Tapa y Llorca...

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Apuntes para un curso de literatura latina, redactados por José Canalejas y Menéndez, profesor auxiliar, que ha sido, de Principios generales de Literatura en la Universidad Central.—Tomo I.—Madrid.—Imp. de Martínez.—1875.—1 vol. en 8.º, VIII+183+IV pags.



SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Abril último las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic title and amount in Pesetas and Céntimos.

Han sido aprobadas las bases para la admisión de aspirantes a ingreso en la academia de infantería, concesión de pensiones, modo de proveerlas y causas por que puedan perderse.

La comisaria de la Exposición de Filadelfia la componen cinco individuos y será presidente de ella el Sr. D. Emilio Santos.

Van a ser provistas varias Secretarías de Instrucción pública.

En vista de la lentitud con que marcha la suscripción abierta por El Escabel para erigir en Alcalá un monumento a Cervantes ha acordado nuestro apreciable colega tenerla abierta por seis meses, al cabo de los cuales si no se ha reunido la cantidad suficiente se apelará para completar esta al patriotismo de personas acaudaladas y de no conseguir esto último, se devolverá el dinero a los suscritores.

Mons. Dupanloup ha recibido un breve muy halagüeño de S. S. con motivo del libro que ha publicado sobre la franc-masonería.

Ha fallecido Mr. Emilio Bonnechese, autor de la Historia de Francia, de la que se han agotado diez y seis ediciones, y miembro de la sociedad de Franklin para la propagación de los buenos libros. Era un verdadero amigo de la instrucción popular.

La marquesa de Dr. azzo ha legado 800000 francos para la fundación de un colegio de jóvenes en Génova.

Mr. Jules Simon, Ministro que ha sido de Instrucción pública es uno de los aspirantes a la plaza que existe vacante en la Academia francesa.

Acaba de llegar a Santiago M. J. Bernard distinguido Profesor con objeto de explicar Zoología en aquella Universidad.

La Diputación provincial de Gerona ha acordado ofrecer a la Asociación literaria de aquella inmortal ciudad un premio que consistirá en una amapola de oro que deberá adjudicarse al autor del mejor romance sobre costumbres españolas que se presente en el certamen del año actual.

Ha fallecido la Profesora de primera enseñanza de Carrascosa del Campo.

Ha sido nombrado primer Profesor en propiedad de la enseñanza de ciegos en el Colegio nacional de sordo-mudos, don Antonio Hernandez Contreras y Profesor auxiliar de la misma cátedra, D. Manuel Blasco y Urgel.

La Real Academia de Medicina continúa sus discusiones sobre la trasplatación osea.

Por acuerdo de la Junta directiva de la Sociedad El Porvenir Artístico se ha nombrado una comisión compuesta de los Sres. Espina, Ruiz, Muriel y Herrero para pedir una audiencia particular a S. M. el Rey y hacerle presente el estado de las artes en nuestra patria.

La convocatoria de exámenes para ingreso en las Academias de infantería y caballería ha sido aplazada para el próximo mes de Agosto.

Ha quedado constituida la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca.

El Catedrático de Historia natural del Institut de Segovia y ex-diputado a Cortes don Tomás Andres Montalvo, ha sido suspenso de empleo y sueldo por ratificarse en la protesta que firmó hace poco tiempo.

El Gobierno ha declarado establecimiento público oficial, la Escuela Normal de Maestras establecida en la capital de las Baleares, y no de Maestros como por una errata de imprenta dijimos en uno de nuestros números anteriores.

Algun periódico habla del restablecimiento de la Comisión Regia para el arreglo y dirección de las escuelas públicas de Madrid.

Se ha concedido autorización al ayuntamiento de Elche para trasladar la escuela rural de la partida de Saladas a la de Asprillas para aumentar la concurrencia a dicha escuela.

Entre los 15 tomos hallados en un puesto de libros viejos de esta corte pertenecientes a la Biblioteca Nacional según ya dijimos y por cuyo motivo se instruye causa en el juzgado del Congreso, escribanía de Roca, se encuentra uno antiquísimo, tal vez el primero que trató del juego de ajedrez.

En el museo industrial de Bruselas se han comenzado a dar lecciones públicas y gratuitas de la fotografía en general y en sus aplicaciones a la ciencia y las industrias.

En el ministerio de Fomento se ha recibido una comunicación del de Hacienda manifestando que en el reglamento de oposiciones de 2 de abril último debe señalarse para los ejercicios de oposición a las cátedras de Instituciones de Hacienda pública de España, además de los teóricos, otros prácticos, para que la enseñanza pueda responder al objeto de esta clase de estudios.

Según las observaciones de Mr. Petit, astrónomo francés, un pequeño astro, un bólido, compañero de nuestra luna, gira con ella al rededor de la tierra.

El desarrollo de su órbita es de más de noventa y un mil kilómetros, y su distancia media al centro de la tierra de catorce mil y quinientos, poco más del duplo del radio de la tierra. Hace su revolución en torno de esta en tres horas y veinte minutos, y su celeridad es por consiguiente de siete mil setecientos metros por segundo.

Según dice El Magisterio Balear no existe el proyecto de que han hablado algunos colegas de celebrar en Palma de Mallorca una exposición de todos los trabajos hechos en los diferentes colegios de señoritas.

Por Real orden se ha dispuesto que don Mariano Jordan vuelva a encargarse de la Escuela de Santa Rufina la Mayor (Toledo) abonándole la mitad del sueldo que le correspondía desde que principió a instruírsele el expediente hasta el en que se posesione de ella, en vista de que no aparecen meritos para ser despojado de la misma.

Los maestros y maestras de las escuelas privadas de Valencia, constituidos en asociación para fomentar los progresos de la primera enseñanza, han inaugurado ya sus conferencias pedagógicas, y continúan celebrando sus sesiones, ya en el Instituto ya en la Escuela Normal, en cuyos establecimientos se les facilita local conveniente por sus respectivos directores, que no han vacilado un momento en concederle para tan laudable objeto.

Con fecha 20 de Abril fueron suspendidos de empleo y sueldo los Catedráticos de la Universidad Central Sres. Salmeron y Giner.

Ha sido nombrado Catedrático Interino de Psicología del Instituto de Baeza D. Francisco Ibañez.

S. S. el Papa Pio IX, ha concedido un Jubileo plenísimo a toda la cristiandad, durante el año de gracia de 1875. Todas las personas que deseen informarse de los requisitos necesarios para ganar el expresado Jubileo, pueden solicitar gratuitamente una instrucción impresa en la librería religiosa de la propaganda católica, calle del Correo núm. 2. A los señores sacerdo-

tes y Maestros que la soliciten, se les facilitará gratuitamente veinte y cinco ejemplares. Las personas de fuera de Madrid pueden dirigirse al señor administrador de la propaganda católica.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El día 20 se celebró en el senado la gran reunion de ex-senadores y ex-diputados, de que hablamos en nuestro número anterior, que fué importantísima. Reinó en ella la mayor conciliación y patriotismo terminando con entusiasmas vivas a S. M. el Rey Alfonso XII. Por unanimidad se aprobó una proposición en que se consignaba que el bien público dependía del afianzamiento del trono de D. Alfonso y establecimiento de una patriótica legalidad común. Se nombró una comisión de bases constitucionales compuesta de 13 moderados históricos y liberales 12 unionistas y 13 constitucionales.

En casa del Sr. Corradi han celebrado una importante junta sus amigos políticos para ponerse de acuerdo respecto del pensamiento de establecer una comun legalidad constitucional.

Los amigos del Sr. Alonso Martinez han nombrado una comisión que se entienda con sus correligionarios de provincia.

En la Gaceta se ha publicado la carta de adhesión de D. Ramon Cabrera a S. M. el Rey y la contestación dada por S. M. concediéndole los títulos empleos y condecoraciones que obtuvo entre los carlistas en la anterior guerra civil.

Por decreto fecha 18 del corriente se ha autorizado a la prensa para plantear y discutir las cuestiones constitucionales, disponiendo que las autoridades concedan su permiso a los partidos legales, que lo soliciten, para celebrar reuniones públicas y declarando vigentes las disposiciones anteriores que no se opongan a estas.

Los constitucionales Sagastinos han tomado acuerdos importantes.

El general Echagüe ha hecho un atrevido y bien combinado movimiento sobre Chelva, que es objeto de los mayores elogios. Al ocupar dicho punto puso en precipitada fuga a las facciones.

Se teme que los carlistas fusilen a los vecinos de Gratallops prisioneros en Cantavieja.

Guetaria ha sufrido grandes desperfectos en casi todos sus edificios a consecuencia del bombardeo de los carlistas.

Muchas familias de Guetaria huyeron en lanchas a San Sebastian ante los horrores del bombardeo.

En Guipúzcoa existen entre otras fuerzas dos batallones navarros.

La circulación de trenes en Cataluña no se ha conseguido aún restablecer en la forma que algunos creían.

Los carlistas que operan en las provincias valencianas han establecido en Alpuente la caja de quintos.

En uno de los puertos de la costa cantábrica parece que los carlistas intentan hacer un nuevo alijo de armas consistente en 15.000 fusiles y un número considerable de municiones.

S. M. el Rey ha felicitado telegráficamente al heroico pueblo de Guetaria y a sus valientes defensores.

Las facciones siguen cobrando contribuciones y recogiendo mozos en varios pueblos de Valencia.

El general Blanco participa que con objeto de regularizar su línea de comunicaciones ha evacuado las posiciones de Usurbil, cuya ocupación era de todo punto innecesaria, concentrando en Igueldo la brigada Arnaiz, y de este modo su posición sobre el río Orío se hace mucho más fuerte.

La contraguerrilla mandada por Lacalle

ha sorprendido en Maquiriain a la partida Osés, causándole ocho muertos, tres heridos y doce prisioneros.

Los talleres carlistas de Chelva han quedado establecidos en Titaguas.

Uno de estos últimos días permitieron los facciosos la entrada y salida de personas y comestibles en Morella.

La partida Mastret ha secuestrado 20 labradores que trabajaban en el término de Tivissa (Tarragona).

En Galdácano van a reunirse los jefes de las facciones vizcainas.

Ha salido para el Norte el general Quesada.

EXTERIOR.

El Arzobispo de Paris ha dirigido una pastoral a sus diocesanos exhortando su fe cristiana y felicitándose por el movimiento favorable al catolicismo que se observa en Francia.

Puede graduarse en un millon el número de personas que han asistido ya en Paris al Jubileo de 1875.

Carece de fundamento el rumor de la convocatoria de un concilio ecuménico.

Los plenipotenciarios de 17 estados, entre ellos Alemania, España y Portugal han firmado el convenio internacional referente al metro.

El informe de la comisión del Senado romano sobre el art. 11 de la ley de reclutamiento del ejército propone la abolición de todos los privilegios, sometiendo a todos los italianos al derecho común.

Ha llegado Garibaldi a Vietri siendo objeto de una entusiasta acogida.

Parece que las relaciones de Inglaterra y Rusia se han estrechado, y que entre ambas naciones reina mejor acuerdo respecto de los asuntos del Asia central.

CORRESPONDENCIA.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of correspondents and their locations: Pinedas, Ciudad-Real, Cotoval, Habana, Béjar, Ormaiztegui, Vitoria, Cádiz, Rivas, Madrid, Alcala, Zamora, Huesca, Aragón, Villagráis, Castil de Bayona, Valencia, Villalube, Cón, Huesca, Logroño, San Juan de los Rios, San Juan de los Rios, Denia, Madrid, Maranchon, Quel, Fresno de la Vega, Castro Urdiales, Madrid, Irún, Villabianca, Chozas de la Sierra, Novalos, Logroño, San Sebastian, Alcañiz, Solana de Béjar.

MADRID:—1875.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Jaco Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ESCRITURA AL ALCANCE DE TODOS. SISTEMA-ROBADO. Economía, perfección, sencillez y facilidad. (Con Real privilegio de invención.)

RETRATO LITOGRAFADO DE S. M. ALFONSO XII. DE exacto parecido y con todos los atributos reales. Su tamaño igual a los publicados por la casa de los anteriores Reyes, con lo que se pueden utilizar los marcos hechos.

BUENA Y SEGURA FORMA DE LETRA. CON ESTA DENOMINACION se ha dado a luz un nuevo sistema de papel litografiado para escribir por D. Rafael Sagarra Horampara, presbitero. Director del Colegio del Niño Jesús de primera y segunda enseñanza, establecido en Madrid calle del Pes. núm. 66.

NOTICIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFIA PARA USO DE los niños que concurren a las Escuelas de primera enseñanza, por D. Juan Francisco Sanchez Morate, Profesor de la Escuela Normal de Toledo. Decima edición.

NOTA IMPORTANT. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se le hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó sin certificarlos, pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administración, termina una vez entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.